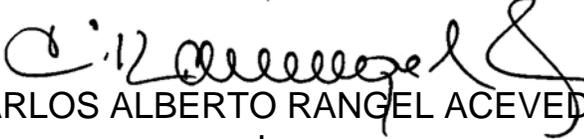


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., cinco de agosto de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$3'037.600,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A.

2020-00032

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 23/06/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2020-0032 DE EDWIN SAMUEL BERDUGO NARANJO contra JUAN ALIRIO HUERTAS HUERTAS Y CARLOS JULIO RONDON NAVARRO. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 3.000.000.00
Notificaciones fl 18, FL 21 No. 0002 hoja 3 y 15	\$ 37.600.00
TOTAL	\$ 3.037.600.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 29 de julio de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
SECRETARIO